



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 12 NOV 2024

RES. H. N°

1633/24

Expte. N° 4610/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante Daniela Susana Martinis Mercado, L.U. N° 792.311 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 1347/23, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la estudiante como así también se designa a M.V. Gabriela Beatriz Trova en la tarea de supervisión, en el marco de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias dependiente de la Universidad Católica de Salta;

Que la Supervisora designada eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la alumna;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Mediación Educativa, Daniela Susana Martinis Mercado, L.U. N° 792.311, con la supervisión de M.V. Gabriela Beatriz Trova y desarrollada en la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias dependiente de la Universidad Católica de Salta.-


ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la estudiante mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER a la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias dependiente de la Universidad Católica de Salta por el espacio de práctica brindado, como así también al Supervisora M.V. Gabriela Beatriz Trova, por la tarea realizada *ad honorem*.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Daniela Susana Martinis Mercado, Supervisora M.V. Gabriela Beatriz Trova, a las autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias dependiente de la Universidad Católica de Salta, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa